



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2020 en la Secretaría de Salud

Antecedentes:

En apego y cumplimiento a lo señalado en el Art. 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), la Secretaría de Salud está en posibilidades de constituir formalmente comités en las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Equipos de Salud Itinerantes (ESI) y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.

La distribución de los Comités de Contraloría Ciudadana durante los años 2018 y 2019, se presentan en las tablas 1 y 2:

Tabla 1.- Comités de Contraloría Ciudadana Periodo 2018

Comités de Contraloría Ciudadana Periodo 2018		Obra constituidos 2018	CIS constituidos o Renovados 2018	Servicios Médicos Constituidos o Renovados 2018	Total de comités constituidos 2018	Obras y Acciones	Trámites y Servicios
JSI	PÁNUCO		1	1	2	0	2
JSII	TUXPAN			10	10	0	10
JSIII	POZA RICA			0	0	0	0
JSIV	MARTINEZ DE LA TORRE		1	8	9	0	9





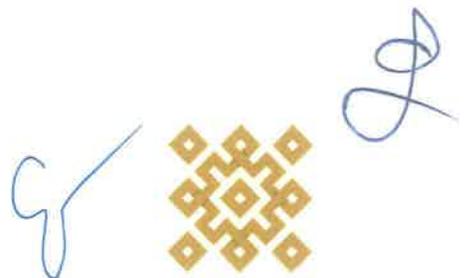
JSV	XALAPA	1		41	42	1	41
JSVI	CORDOBA			0	0	0	0
JSVII	ORIZABA	1		2	3	1	2
JSVIII	VERACRUZ	2		1	3	2	1
JSIX	COSAMALOAPAN		1	0	1	0	1
JSX	SAN ANDRES TUXTLA		1	17	18	0	18
JSXI	COATZACOALCOS			6	6	0	6
TOTAL		4	4	86	94	4	90

Fuente: Elaboración OIC en la SSA y en el OPD SESVER.

Tabla 2.- Comités de Contraloría Ciudadana Periodo 2019

Comités de Contraloría Ciudadana Periodo 2019		Obra constituidos 2019	CIS constituidos 2019	CIS Renovados 2019	Servicios Médicos constituidos 2019	Servicios Médicos Renovados 2019	Total de comités constituidos 2019	Obras y Acciones	Trámites y Servicios
JSI	PÁNUCO			1	3	2	6	0	6
JSII	TUXPAN				3	1	4	0	4
JSIII	POZA RICA			1	0	0	1	0	1
JSIV	MARTINEZ DE LA TORRE				17	4	21	0	21
JSV	XALAPA				21	29	50	0	50
JSVI	CORDOBA				3	0	3	0	3
JSVII	ORIZABA	2	1		0	0	3	2	1
JSVIII	VERACRUZ				3	28	31	0	31
JSIX	COSAMALOAPAN			1	0	0	1	0	1
JSX	SAN ANDRES TUXTLA				8	7	15	0	15
JSXI	COATZACOALCOS			1	4	4	9	0	9
TOTAL		2	1	4	62	75	144	2	142

Fuente: Elaboración OIC en la SSA y en el OPD SESVER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

El mapeo de ubicación de unidades con Comités dentro de las 11 jurisdicciones en el estado de Veracruz, de los 211 comités vigentes al cierre del ejercicio 2019 se presenta a continuación:

Imagen 1. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria I Pánuco





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



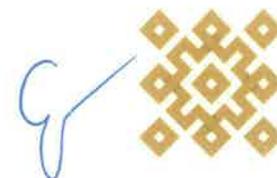
ME LLENA DE ORGULLO

Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.

Imagen 2. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria II Tuxpan



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

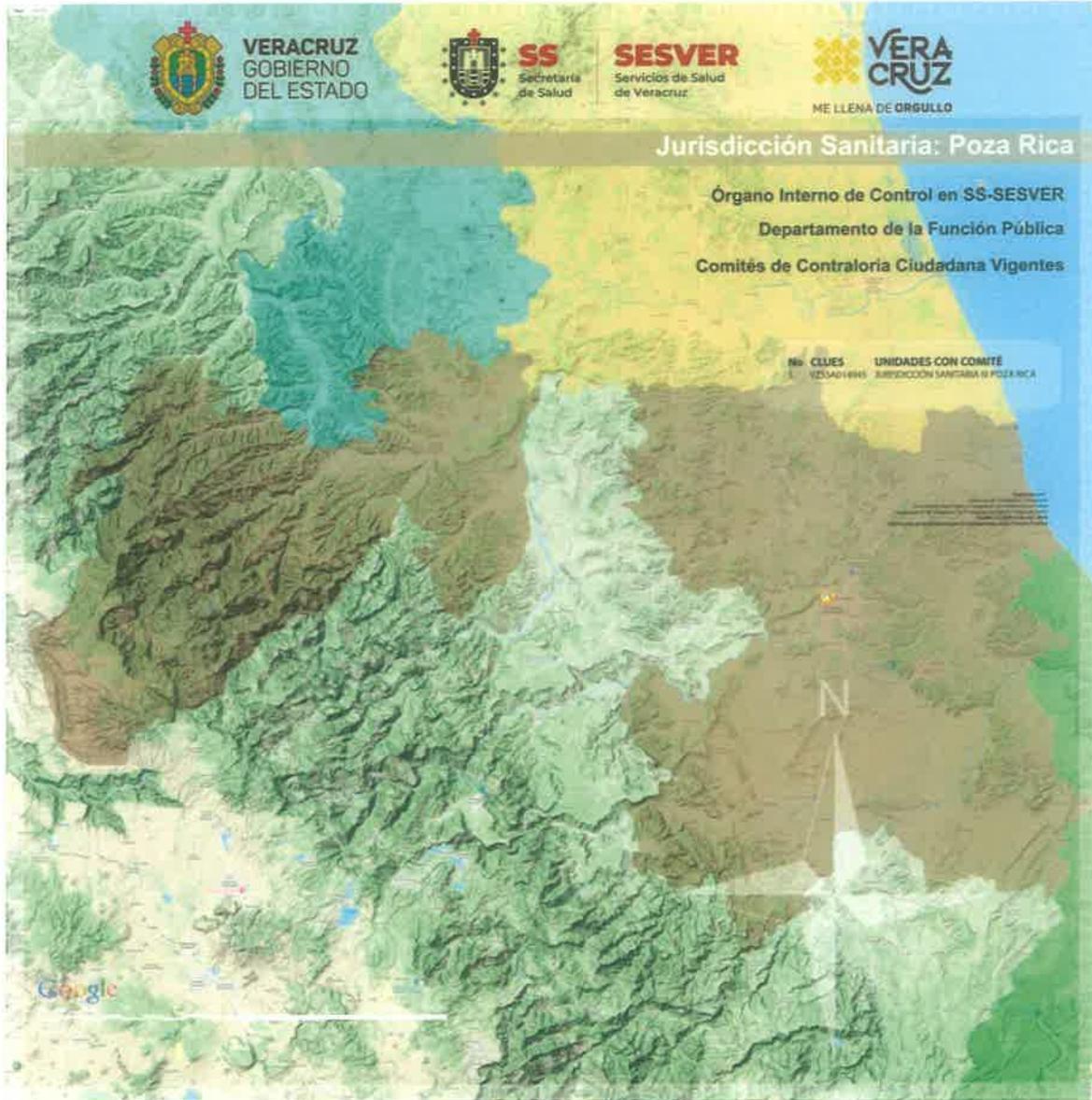


SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Imagen 3. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



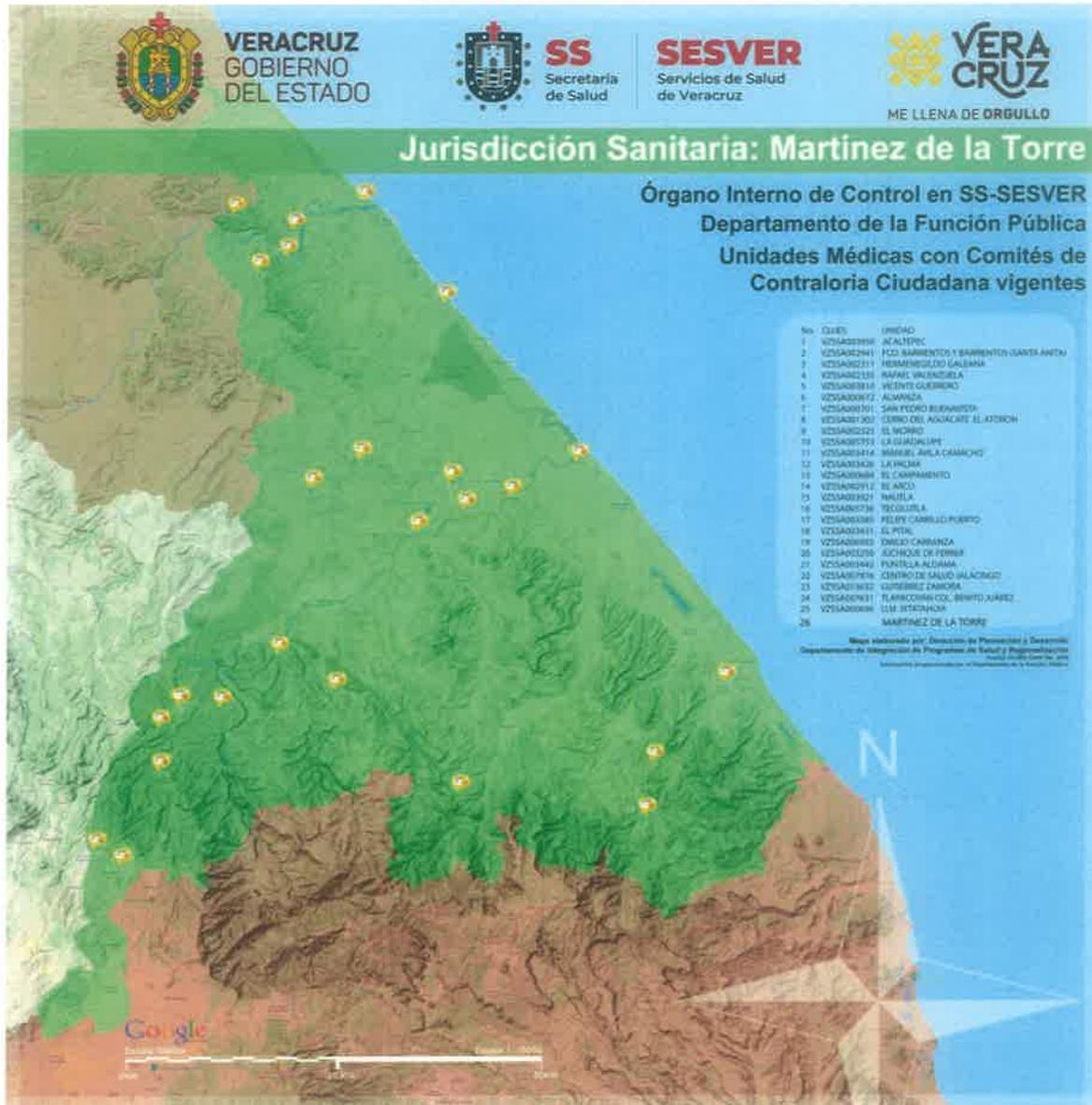
SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



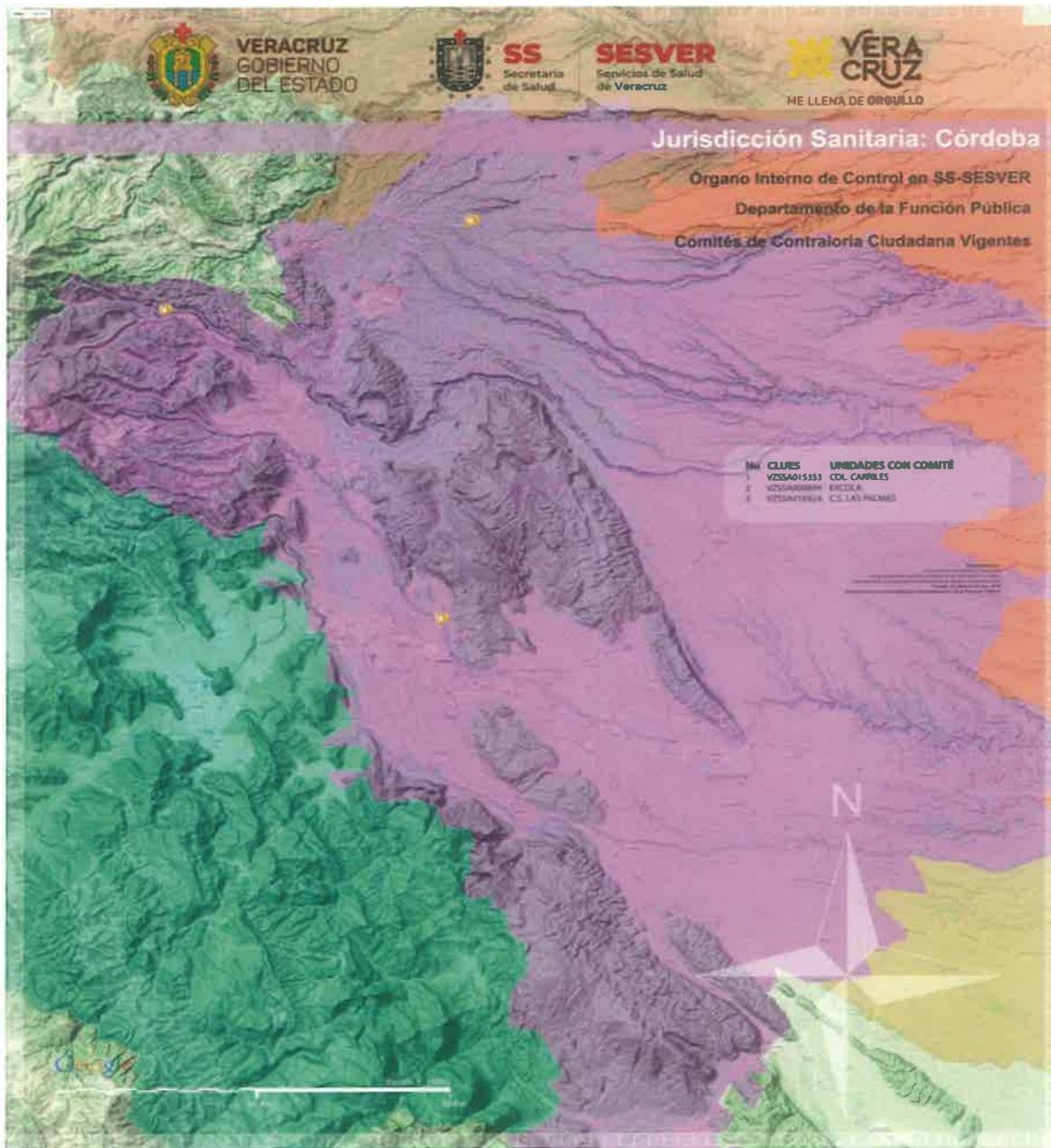
Imagen 4. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria IV Martínez de la Torre



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.



Imagen 6. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria VI Córdoba



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Imagen 7. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria VII Orizaba



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.

[Handwritten signature]



Imagen 8. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria VIII
Veracruz



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Imagen 9. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria IX
Cosamaloapan



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.



Imagen 10. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria X San Andrés Tuxtla



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

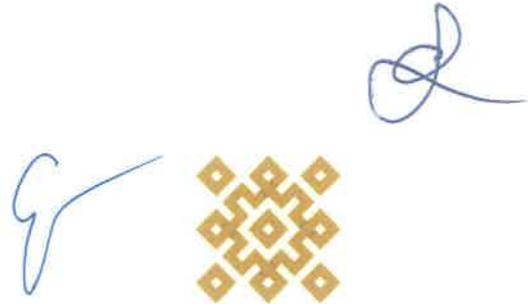


ME LLENA DE ORGULLO

Imagen 11. Unidades con Comités en la Jurisdicción Sanitaria XI
Coatzacoalcos



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación y Desarrollo de SESVER y OIC en la SSA y en el OPD SESVER.





Derivado de lo anterior, a la fecha se cuenta con **211** comités de los cuales **69** vencen este año, por lo que para este ejercicio se constituirán y/o renovarán **126 comités**.

En suma, al cierre del ejercicio la Secretaría de Salud contará con **268** comités (142 de 2019, más 126 de nueva creación). De los 126 comités, 69 serán renovados y 57 nuevos.

En 2019 se recibieron en total de 1,786 solicitudes con un proceso de solventación en los Comités con un avance del 82%, con 1466 concluidas y 320 en proceso.

I. El Plan de Difusión

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de las obras, trámites y servicios para los Comités de Contraloría Ciudadana podrán ser:

1. Impresos o escritos: a través de oficios, memos, dípticos, volantes, carteles.

En este rubro se contemplan hacer 44 acciones de promoción a través de oficios a los entes Jurisdiccionales de Servicio Médico, Centros Integrales de Servicios y Dirección de Infraestructura para constituir y/o renovar Comités, haciendo partícipes a la Ciudadanía de los asuntos públicos del Sector Salud.



2. Interpersonales o grupales: mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.

II. El procedimiento para la renovación, constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para la Secretaría de Salud el objetivo primordial para 2020 será constituir o renovar **126** comités divididos de la siguiente forma:

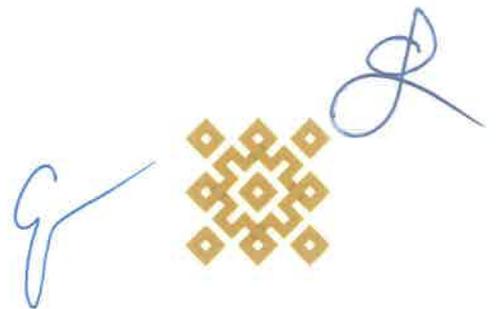
- Servicios: **120**
- Obra: **6**

De los 126 comités, 69 serán renovados, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 3.- Comités de Contraloría Ciudadana a renovar en 2020

Comités de Contraloría Ciudadana a renovar en 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020
JSII TUXPAN	2		3	4	1	1		
JSIV MARTINEZ DE LA TORRE		1		2		2		
JSV XALAPA	2	4	7	4	5	5	2	
JSVII ORIZABA						1	1	
JSVIII VERACRUZ			1					
JSX SAN ANDRES TUXTLA	2	2	1	2	1	5	1	2
JSXI COATZACOALCOS		1		1	1	1		1
TOTAL	6	8	12	13	8	15	4	3

Fuente: Elaboración propia.





Los 57 comités nuevos se distribuirán de la siguiente forma:

Tabla 4.- Comités de Contraloría Ciudadana nuevos en 2020

Comités de Contraloría Ciudadana a renovar en 2020	Febrero 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020
JSI PÁNUCO			2	2	2	
JSII TUXPAN		2	2	2	2	1
JSIII POZA RICA		2	2	2	2	1
JSV XALAPA	1					
JSVI CORDOBA		2	2	2	2	1
JSVII ORIZABA		2	2	2	2	1
JSVIII VERACRUZ	2					
JSIX COSAMALOAPA		2	2	2	2	1
JSXI COATZACOALCOS			1	1	1	
TOTAL	3	10	13	13	13	5

Fuente: Elaboración propia.

La propuesta de dichos comités nuevos, se debe a la baja participación que han tenido las jurisdicciones en años anteriores, por lo que se impulsará al cumplimiento.

Los mecanismos a desarrollar para la constitución de comités serán los siguientes:

- Publicación de convocatoria en las unidades médicas, ventanillas de CIS y obras para reunir a la población y así seleccionar a los ciudadanos que integrarán el comité.



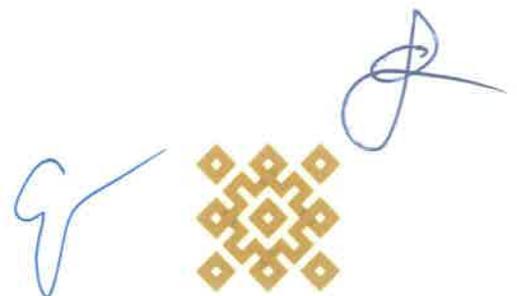


- El día de la asamblea se presentará el programa de manera general y se invitará a los habitantes a que formen parte del comité de contraloría ciudadana, una vez reunidos los ciudadanos que integrarán dicho comité, se llevará a cabo el llenado del acta constitutiva recabando las firmas de cada integrante y la documentación que lo soporta.
- Realizando el paso anterior, se impartirá la capacitación al comité de preferencia o se pacta cita para llevar a cabo la misma posteriormente. Derivado de esta acción se generará la constancia de capacitación.

Los comités que no están constituidos es por la desidia y falta de interés de los usuarios, así como la resistencia a entregar documentos.

III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana.

La capacitación será impartida por cada unos de los enlaces designados en cada las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Equipos de Salud Itinerantes (ESI) y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.





La forma de realizar la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, el encargado de la unidad proporciona el espacio físico y horario para llevar a cabo la capacitación, proporcionando sobre con formato de cédulas y acta circunstanciada, con una persona asignada por la unidad como apoyo al enlace.

Los mecanismos que se utilizarán para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

1. Se convocará a la población en general de la comunidad o localidad a una reunión para llevar a cabo la instalación del comité de la Unidad Médica, Obra u Oficina que corresponda.
2. En la mencionada reunión se dará a conocer a la población los aspectos básicos del programa, beneficios que pueden obtener y las actividades que deberán realizar los integrantes.
3. Una vez que se eligen o proponen a los integrantes para conformar al comité se da paso al levantamiento del Acta Constitutiva y se solicita a cada uno de los integrantes la documentación soporte para el debido registro del comité y se procede a la capacitación o se pacta una fecha para que les sea impartida.
4. Una vez que se brinda la capacitación, en ésta se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos vigentes a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de folios de acreditación que los identifiquen como miembros del comité.





5. Se entregarán los formatos de apoyo, lineamientos, cédulas de vigilancia, acta circunstanciada, dípticos, etc.
6. Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica de las instancias a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

Para los comités de servicios médicos, los servicios que se llevan a cabo en Hospitales, Centros de Salud, ESI y Casas de Salud, que son objeto de supervisión serán los siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ✓ Atención al usuario | ✓ Curaciones |
| ✓ Consulta externa | ✓ Odontología |
| ✓ Vacunación | ✓ Nutrición |
| ✓ Control de embarazo | ✓ Urgencias |
| ✓ Inmunizaciones | ✓ Dental |
| ✓ Planificación familiar | ✓ Promoción a la Salud |
| ✓ Atención a diabéticos e hipertensos | ✓ Control de Vectores |
| | ✓ Entrega de Medicamento |

Los trámites que verificarán los comités en las ventanillas de atención del Centro Integral de Servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias serán los siguientes:

- ✓ Alta de negocios relacionados con el sector salud (restaurantes, farmacias, hoteles, puestos ambulantes, etc.)
- ✓ Baja de negocios





- ✓ Recepción de planos
- ✓ Cambio de Propietario

IV. La coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Tomando en consideración la fluidez de información que se da en las Jurisdicciones Sanitarias, que estas operan de manera mensual y entregan los sobres cerrados los primeros 10 días hábiles del mes posterior al mes en operación; de la misma forma se ha acordado, que las reuniones de apertura de sobres sean llevadas a cabo de manera mensual programando éstas para la última semana del mes posterior al mes en operación.

Entrega de cédulas de vigilancia y actas circunstanciadas:

- 1.** El Comité de Contraloría Ciudadana entregará sus cédulas de vigilancia y acta circunstanciada correspondiente al periodo de operación en sobre cerrado al Responsable de la Unidad Médica, oficina u obra.
- 2.** Cada responsable lo entregará al Enlace Jurisdiccional del programa y en el caso de obra al supervisor.
- 3.** Los Enlaces Jurisdiccionales lo enviarán a la Unidad de Acceso a la Información Pública.





4. La Unidad de Acceso a la Información Pública junto con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control realizarán la apertura de sobres y clasificarán los asuntos que contengan las cédulas de vigilancia.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Para el caso de los comités que verifican los servicios, estos aplicarán las cédulas de vigilancia en la Unidad Médica (Hospital, Centro de Salud, etc.) u oficina de CIS que le corresponda, respetando los espacios que se tienen especificados para tal actividad y siempre conduciéndose con respeto hacia sus representados.

Toda vez que se recopilan las cédulas de vigilancia, el comité se reúne para la elaboración del acta circunstanciada, misma que será firmada por la autoridad de la Unidad Médica y se incluirá junto con las cédulas para el envío de las mismas a su Jurisdicción correspondiente.

En el caso específico de los comités de obra, estos verificarán la construcción y equipamiento de los Hospitales y Centros de Salud, así como inmuebles y anexos que requiere el sector salud.





1. Derivado de la apertura se enviará un informe de resultados a cada área correspondiente a fin de dar seguimiento, atender y solventar los asuntos ahí señalados.
2. Del proceso de seguimiento y atención, cada área llevará a cabo las gestiones o acciones pertinentes para dar atención y solución a las peticiones de la ciudadanía enviando la evidencia de las mismas a la Unidad de Acceso a la Información Pública, marcando copia de estas gestiones al promovente o a los miembros del comité según sea el caso de la observación.
3. Con oportunidad y con la frecuencia en que los involucrados solventen sus asuntos por atender, se informará de manera oficial el estatus de las observaciones en cada Jurisdicción u oficina de los Centros Integrales de Servicios y éstos tendrán la obligación de difundir dichas conclusiones a la ciudadanía.

Mensualmente se informará el estado que guardan las solicitudes a la Contraloría General del Estado mediante el formato CGE.CCC.13.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

La Secretaría de Salud, a través del Enlace Institucional celebrará reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto





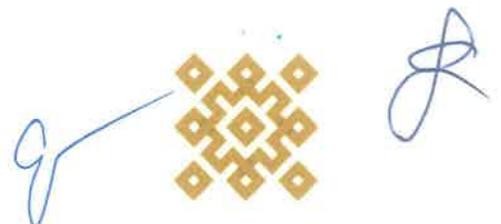
funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Infraestructura de Salud, el Órgano Interno de Control de la dependencia y la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, proponiendo que éstas sean llevadas a cabo la tercera semana de cada mes.

En apego a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su Artículo 41, las fechas definidas para la entrega de los informes trimestrales al Órgano Interno de Control serán los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.

VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría





Ciudadana.

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control para su validación correspondiente dentro de los 10 primeros días hábiles de enero de 2021, en apego a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana en su Artículo 41 que a la letra dice " se presentará un informe anual consolidado de resultados que deberá remitirse los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control", a fin de que este sea entregado a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.


Lic. Christian Ivan Pérez González

Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana
en la Secretaría de Salud



